



**TRIARTE**

Centro de Estudios Artísticos  
Enseñanzas Profesionales de Música

**CONTENIDOS DE LA  
PRUEBA DE ACCESO AL  
1<sup>ER</sup> CURSO DE E.P.M.**

## **1. Esta prueba consistirá, para todas las especialidades instrumentales, en dos ejercicios que serán**

a) Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que opta, de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria **(en la especialidad de canto serán dos obras de diferentes estilos, elegidas libremente por el aspirante, de las que una será del repertorio lírico)**. *Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación mínima de cinco puntos para considerar superada la prueba.*

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. *Este ejercicio se calificará con una puntuación entre cero y diez puntos. Será necesaria una calificación mínima de cinco puntos para considerar superado la prueba.*

La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70 por cien y el segundo en un 30 por cien. En cualquier caso, para que se realice la media, deberán aprobarse ambos ejercicios.

## **2. Aspectos generales del ejercicio en el instrumento**

- El grado de dificultad de las obras instrumentales será el establecido en la **orden de 16 de abril de 2008**, por la que se relaciona una lista orientativa de obras para esta prueba (B.O.J.A 7 de mayo 2008).
- El/La presidente/a del tribunal de cada especialidad se reserva el derecho de interrumpir la ejecución del aspirante, cuando los miembros del tribunal consideren haber obtenido la información necesaria para la adecuada evaluación del aspirante.
- La forma musical "Estudio" queda establecida, en esta ocasión, como estilo propio al considerar su fundamental importancia tanto en la literatura instrumental como en su utilidad pedagógica.
- Todos los aspirantes deberán entregar al tribunal en el momento del ejercicio a) una relación de las obras elegidas, especificando título, estilo y autor, además del nombre del aspirante, y las partituras de dichas obras ENTREGANDO TRES COPIAS.

### **3. Los aspectos a tener en cuenta en la valoración y calificación para el ejercicio de interpretación serán**

- La interpretación de las obras elegidas por el aspirante empleando articulación, dinámica, claridad, calidad de sonido, tempo, fraseo y madurez interpretativa, además de los aspectos técnicos específicos de cada especialidad.
- La interpretación del repertorio elegido de acuerdo con los criterios de estilo correspondiente y nivel exigido.
- La interpretación de las obras con seguridad y control de la situación.
- Interpretación de memoria de las obras o piezas presentadas.
- En ningún caso se valorará el acompañamiento de un piano o cualquier otro instrumento, siendo totalmente opcional esta cuestión.
- Tipos de cadencias.

### **4. Aspectos específicos para los ejercicios de lenguaje musical (capacidad auditiva y conocimiento teórico/práctico)**

Estará compuesto por cuatro apartados (teoría, audición, ritmo y entonación).

**TEORIA:** Examen teórico que comprenderá cuestiones sobre elementos básicos del lenguaje musical:

- Intervalos: Clasificación e inversiones.
- Escalas diatónicas: Mayor, menor y sus variantes.
- Estudio completo de las tonalidades.
- Introducción a la Armonía: Acordes de triada en estado fundamental con posición cerrada.
- Estudio y análisis de los compases.
- Cadencias

**AUDICION:** Examen de audición que consistirá en:

- Un dictado rítmico-melódico de aproximadamente 8 compases y con una armadura de hasta 2 alteraciones. Podrán emplearse las alteraciones accidentales propias de los tipos de escalas mayores y menores. Para la realización del dictado se dará la tonalidad, la primera nota del dictado y el compás. Cada fragmento se repetirá entre seis y ocho veces, y dos veces para enlazar con el siguiente fragmento. Al finalizar el ejercicio será realizado dos veces completo.

**RITMO:** Examen que constará de un ejercicio:

- Un ejercicio para leer un fragmento sin entonar en clave de sol en 2ª y en clave fa en 4ª, con cambio de compás.

**ENTONACIÓN:** Examen que consta de un ejercicio melódico/rítmico para entonar en clave de sol.

## **5. Realización de los distintos exámenes para los ejercicios de lenguaje musical**

Los ejercicios teóricos/prácticos (teoría y audición) se realizarán en forma colectiva, en los días previos a la celebración del ejercicio de interpretación ante el tribunal.

Los ejercicios de ritmo y entonación se efectuarán, individualmente, ante el tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación en el instrumento. Previamente a la realización de los ejercicios de ritmo y entonación, el aspirante dispondrá de 20 minutos para estudiar el contenido de la misma.

La calificación máxima para cada ejercicio será:

- Teoría: 2 puntos.
- Audición: 2 puntos.
- Ritmo: 3 puntos.
- Entonación: 3 puntos.

## **6. Otros aspectos de la prueba**

1. Los aspirantes deberán venir dos veces al centro para completar la prueba (IMPORTANTE, DEBERÁN APORTAR UN DOCUMENTO IDENTIFICATIVO, DNI O CARNÉ DE ESTUDIANTE):

- El primer día realizarán la prueba de audición y teoría, que será un examen colectivo.
- El segundo realizarán la prueba instrumental, el ritmo y la entonación. Para ello, el centro les facilitará un aula durante 20 minutos antes de la prueba, donde podrán preparar la misma. En este aula podrán hacer uso de su instrumento si así lo consideran oportuno los distintos aspirantes. No podrán utilizar teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos similares.

*2. Dado el carácter global de la prueba de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, están establecidos. En consecuencia, la no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados, determinando la no superación de la prueba de acceso (**artículo 7.3 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía**).*

3. Aquellos aspirantes que no puedan asistir a alguno de los dos días que les correspondan, por alguna causa justificada, deberán solicitar por escrito a la jefatura de estudios el cambio de día/hora, indicando el problema y los días que no podrán asistir. Si fuera posible, la jefatura de estudios les asignará un día u hora distinto/a para facilitar su asistencia.